



## INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

(Servicios de Consultoría o Supervisión)

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

UNIDAD EJECUTORA: PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA

Servicio de Consultoría para la Formulación del “Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masa de la Cuenca del río Zaña, Chicama y Virú”

Que, en el marco de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se aprobó mediante Decreto Supremo N° 091-2017/PCM, el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, que contempla el desarrollo y financiamiento de la solución integral para el control de inundaciones y movimiento de masas de ríos y quebradas y para el sistema de drenaje pluvial de diferentes ciudades;

El PLAN<sup>1</sup> comprende los siguientes componentes: ... b) Intervenciones de construcción que tiene por finalidad prevenir daños que podrían causar los desastres naturales ocurridos, y que están referidas a las soluciones integrales de prevención para el control de inundaciones y movimiento de masa, incluyendo la delimitación y monumentación de las fajas marginales, así como de drenaje pluvial y otros de corresponder;

Que, mediante Artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0357-2018-MINAGRI, se designa al Proyecto Especial Jequetepeque Zaña y Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes como nuevas Unidades Ejecutoras intervinientes en el proceso de construcción de infraestructura de uso público al logro y cumplimiento de los objetivos del Plan Integral del MINAGRI en el marco de la Ley N° 30556, modificada por Decreto Legislativo N° 1354.

### Recursos de financiamiento

Los recursos financieros corresponden al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES); transferidos mediante Resolución Ministerial N° 132-2018-PCM a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. Que en el marco de sus competencias y encargada de liderar e implementar el Plan Integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, designó como Unidad Ejecutora de las soluciones integrales al Proyecto Especial Jequetepeque Zaña; en mérito a cual se tiene la necesidad de contratar los siguientes servicios de consultoría y supervisión de firma: **“SERVICIO DE CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA DE LA CUENCA DEL RÍO ZAÑA, CHICAMA Y VIRÚ”**

Para efectos de la presente consultoría, entiéndase por *Plan Integral para el control de inundaciones y movimiento de masa de las cuencas Zaña, Chicama y Virú*, como aquel documento de gestión que contempla la selección de un portafolio viable, integral y sostenible de intervenciones estructurales y no estructurales a ser implementadas en los tres niveles de la cuenca (alta, media y baja) con la finalidad de alcanzar los niveles

<sup>1</sup> Artículo 2.1 de la LEY N° 30556



deseados de protección y seguridad, mediante la reducción del nivel de riesgo de desastres ocasionados por inundaciones y movimientos de masa. Dicha reducción del nivel de riesgo de desastres se logrará ya sea reduciendo la exposición o vulnerabilidad de personas, bienes y medio ambiente, como fortaleciendo su resiliencia. El Plan integral incorpora los enfoques de gestión del riesgo de desastres y de desarrollo sostenible.

El desarrollo del Plan integral está organizado en 3 componentes: (i) Servicio de consultoría para la formulación de planes integrales, (ii) Servicio de consultoría para la supervisión de la formulación de planes integrales y (iii) Gestión de proyecto para el seguimiento y monitoreo de la ejecución contractual de consultoría y supervisión de planes integrales. El servicio que se pretende contratar se enmarca en el componente I y componente II.

### **Objetivo General:**

Contar con servicios de consultoría y supervisión para la Formulación del Plan Integral, para el control de la inundación y movimiento de masa de la cuenca del Rio Zaña, Chicama y Virú.

Este plan debe ser integral e inclusivo y seleccionar un portafolio de intervenciones y medidas estructurales y no estructurales de índole técnica, económica, cultural, social, ambiental, tecnológica, normativa e institucional, de corto, mediano y largo plazo, que permitan alcanzar los niveles deseados de protección y seguridad, mediante la reducción del nivel de riesgo de desastres ocasionados por inundaciones y movimientos de masa.

### **Objetivos Específicos:**

Alcanzar los niveles deseados de protección y seguridad, reduciendo el nivel de riesgo de desastres ocasionados por inundaciones y movimientos de masa, se logrará a través de:

- Realizar estudios y determinar los factores de riesgo existente por inundación y/o desprendimientos de masa y, establecer parámetros de valoración de daños.
- Establecer las medidas necesarias para la reducción o mitigación de los riesgos y los daños probables sobre población y sus medios de vida, así como su capacidad de resiliencia a la exposición.
- Identificar y desarrollar estudios de pre inversión que reduzcan o mitiguen el nivel de riesgo a nivel del ámbito de la cuenca a corto, mediano y largo plazo.
- Elaborar los términos de referencia de los perfiles elaborados conjuntamente con los planes integrales para su posterior licitación (concurso oferta) en la fase de inversión.

### **Productos esperados**

Los Productos esperados del servicio de consultoría, según los Términos de Referencia, son:

- a) Elaboración del Plan Integral de la cuenca Zaña, Chicama o Virú, orientado al cierre de brechas;
- b) Formulación de los estudios de pre inversión cuyas alternativas son de alto impacto y permiten reducir el nivel de riesgo, hasta el 60% de cobertura en el corto plazo y el 40% en el largo plazo, de las soluciones integrales identificadas;

**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña

- c) Elaboración de Términos de Referencia para la ejecución en su fase de inversión, de los estudios de pre inversión declarados viables en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe.

### Plazo de ejecución

El plazo estimado en días calendario, de los servicios de consultoría y supervisión es según detalle:

- |   |          |
|---|----------|
| - Formulación del "Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masa de la Cuenca del río Zaña    | 300 días |
| - Formulación del "Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masa de la Cuenca del río Chicama | 270 días |
| - Formulación del "Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masa de la Cuenca del río Virú    | 270 días |

### Inversión de ejecución

El costo estimado de modo indicativo en soles, para los servicios de consultoría es según detalle; sin embargo, no existe límite inferior ni superior al monto, la firma formulará su propuesta en base a sus propias estimaciones:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| - <i>Formulación del "Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masa de la Cuenca del río Zaña</i>    | S/ <b>12,916,221.79</b> |
| - <i>Formulación del "Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masa de la Cuenca del río Chicama</i> | S/ <b>10,931,707.62</b> |
| - <i>Formulación del "Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masa de la Cuenca del río Virú</i>    | S/ <b>10,347,607.62</b> |

El costo estimado en soles, para los servicios de supervisión es según detalle, no existe límite inferior ni superior al monto, la firma formulará su propuesta en base a sus propias estimaciones:

- |  |                        |
|--|------------------------|
| - <i>Formulación del "Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masa de la Cuenca del río Zaña</i>    | S/ <b>1,549,947.00</b> |
| - <i>Formulación del "Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masa de la Cuenca del río Chicama</i> | S/ <b>1,311,804.00</b> |
| - <i>Formulación del "Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masa de la Cuenca del río Virú</i>    | S/ <b>1,241,713.00</b> |

La Unidad Ejecutora Proyecto Especial Jequetepeque Zaña – PEJEZA, invita a las firmas elegibles y que cuenten con experiencia en el objeto de la consultoría y supervisión indicada a **expresar su interés** en prestar los servicios solicitados. Para ello deberán



solicitar información a los correos electrónicos [contrataciones@pejeza.gob.pe](mailto:contrataciones@pejeza.gob.pe), [ges@pejeza.gob.pe](mailto:ges@pejeza.gob.pe); como respuesta recibirán electrónicamente los formatos e información a presentar; también podrán descargar directamente de la página web del SEACE (<http://prodapp2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>).

Las firmas se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

La selección y contratación de la firma de Consultores y Supervisión, será conforme a los alcances del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobada mediante D.S. N° 071-2018-PCM y la Ley N° 30225 - Ley de contrataciones del estado y su Reglamento, así como sus modificatorias; podrán participar todas las firmas consultoras de países de origen elegible, con las que el Perú tiene acuerdos y tratados en políticas de cooperación, comercio exterior y otros.

### Cronograma de expresión de interés

El cronograma a seguir para la expresión de interés, es según el siguiente detalle:

<b>CRONOGRAMA EXPRESIÓN DE INTERES</b>	<b>19 días</b>	<b>01/10/18</b>	<b>25/10/18</b>
- <i>Difusión publicitaria sobre necesidad de contratación de servicios de consultoría</i>	6 días	02/10/18	09/10/18
- <i>Publicación de la expresión de interés a través del SEACE</i>	1 día	02/10/18	02/10/18
- <i>Formulación y Presentación de consultas</i>	4 días	03/10/18	09/10/18
- <i>Evaluación y absolución preliminar de consultas</i>	3 días	10/10/18	12/10/18
- <i>Absolución presencial de consultas técnicas</i>	3 días	16/10/18	18/10/18
- <i>Suscripción de acta de absolución de consultas técnicas</i>	0 días	18/10/18	18/10/18
- <i>Publicación en el SEACE absolución técnica presencial</i>	1 día	19/10/18	19/10/18

Los plazos podrán ser menores en función a la cantidad de consultas técnicas que se presenten y la Entidad absuelva dentro de los plazos máximos establecidos en el cronograma precedente; un plazo mayor será solo por fuerza mayor y se notificara mediante la página web del SEACE e institucional <http://www.pejeza.gob.pe/>.

### Perfil mínimo de la firma o consorcio:

#### 1) Experiencia General

La Firma que preste Servicio de Consultoría o Supervisión, deberá contar como mínimo con cinco (05) años de experiencia en consultorías o supervisiones en instituciones públicas o privadas.

#### 2) Experiencia Específica

La firma que preste servicio de consultoría para la formulación de planes integrales deberá:



- Acreditar experiencia en al menos dos (2) servicios de consultorías en instituciones públicas o privadas, referidos al objeto de la convocatoria y/o similares.
- Monto facturado en consultorías por un monto acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratación o ítem, correspondiente a un máximo de cinco (5) contrataciones y generados en los últimos ocho (8) años.
- Contar con línea de crédito, equivalente a una vez el valor referencial, emitida por una empresa que está bajo supervisión directa de la superintendencia de banca y seguros o estar incluido en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.
- Para proveedores nacionales y no nacionales con domicilio en el Perú, estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del estado (RNP) y para proveedores no nacionales sin domicilio en el Perú, contar con habilitación por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios gestionados a través del OSCE, en ambos casos el giro de su negocio debe estar vinculado al objeto del requerimiento.
- No estar inhabilitado ni sancionado por actos de corrupción, no haber resuelto contratos por causas atribuibles a su obligación, no haber generado perjuicio económico al contratante por desistimiento en la suscripción del contrato, incumplimiento de obligaciones, demoras injustificadas y otros.
- Garantizar la exclusiva dedicación y actuación con integridad del personal clave durante la ejecución de la prestación.

La firma que preste servicio de supervisión para la formulación de planes integrales deberá:

- Acreditar experiencia en al menos dos (2) servicios de supervisión en instituciones públicas o privadas, referidos al objeto de la convocatoria y/o similares.
- Monto facturado en servicios de supervisión por un monto acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratación o ítem, correspondiente a un máximo de cinco (5) contrataciones y generados en los últimos ocho (8) años.
- Contar con línea de crédito, equivalente a una vez el valor referencial, emitida por una empresa que está bajo supervisión directa de la superintendencia de banca y seguros o estar incluido en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.
- Para proveedores nacionales y no nacionales con domicilio en el Perú, estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del estado (RNP) y para proveedores no nacionales sin domicilio en el Perú, contar con habilitación por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios gestionados a través del OSCE, en ambos casos el giro de su negocio debe estar vinculado al objeto del requerimiento.
- No estar inhabilitado ni sancionado por actos de corrupción, no haber resuelto contratos por causas atribuibles a su obligación, no haber generado perjuicio



económico al contratante por desistimiento en la suscripción del contrato, incumplimiento de obligaciones, demoras injustificadas y otros.

- Garantizar la exclusiva dedicación y actuación con integridad del personal clave durante la ejecución de la prestación.

Links de vínculo para información:

PEJEZA<sup>2</sup> <http://www.pejeza.gob.pe/>

SEACE<sup>3</sup> <http://prodapp2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>

Las expresiones de interés acompañadas de los formularios, incluyendo los documentos que sustenten lo señalado en los formularios, deberán ser enviadas vía correo electrónico debidamente suscritos, a la dirección indicada líneas abajo, a más tardar a las 18:00 horas del día 15 de octubre de 2018.

### **PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA – PEJEZA**

*Servicio de Consultoría o supervisión para la Formulación del “Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masa de la Cuenca del río .....<sup>4</sup>”*

*Ing. EDGAR AMILCAR ZUÑIGA MIRANDA*

*Director Ejecutivo*

*Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña*

*Dirección: Carretera a Cajamarca Km 33.5, Campamento Gallito Ciego.*

Horarios Atención: 8:15 a.m. a 6:00 p.m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Teléfono: +51-076-837004

Email: [pejeza@pejeza.gob.pe](mailto:pejeza@pejeza.gob.pe), [ges@pejeza.gob.pe](mailto:ges@pejeza.gob.pe)

(Es importante indicar en el asunto del correo de respuesta lo siguiente: “EXP.INT. PLAN- .....<sup>4</sup> - PEJEZA”).

En caso de enviar en físico vía Courier, el horario de recepción de documentos será: lunes a viernes entre 08:15 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:30 p.m. a 18:00 p.m.

Yonán, 01 de octubre del 2018.

<sup>2</sup> Proyecto Especial Jequetepeque Zaña

<sup>3</sup> Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

<sup>4</sup> Indicar ZAÑA, CHICAMA o VIRÚ, según sea el servicio de su interés.